

**TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE ZACATECAS**

ASUNTO GENERAL

EXPEDIENTE: TRIJEZ-AG-006/2025

PARTE TRABAJADORA: JESÚS IVÁN FLORES
GALLEGOS

PARTE PATRONAL: CONSEJO GENERAL DEL
INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE
ZACATECAS

MAGISTRADO PONENTE: JOSÉ ÁNGEL YUEN
REYES

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

Guadalupe, Zacatecas, a veintisiete de junio del dos mil veinticinco, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, párrafo tercero y 28, de la Ley del Sistema de Medios de Impugnación Electoral del Estado de Zacatecas; y en cumplimiento a lo ordenado en el **Acuerdo de Radicación** del día de la fecha, emitido por el Magistrado José Ángel Yuen Reyes, instructor en el presente asunto, siendo las trece horas del día en que se actúa, la suscrita actuaría **NOTIFICO** mediante cédula que fijo en los ESTRADOS de este Tribunal, anexando copia certificada del acuerdo en mención constante en una (1) fojas. **DOY FE.**


LIC. JESSICA SARAI ARIAS MARTÍNEZ.
**ACTUARIA DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA
ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS.**

ASUNTO GENERAL

ACUERDO DE RADICACIÓN

EXPEDIENTE: TRIJEZ-AG-006/2025

PARTE TRABAJADORA: JESÚS IVÁN
FLORES GALLEGOS

PARTE PATRONAL: CONSEJO GENERAL DEL
INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE
ZACATECAS

MAGISTRADO PONENTE: JOSÉ ÁNGEL YUEN
REYES

Guadalupe, Zacatecas, veintisiete de junio de dos mil veinticinco.

La Secretaria da cuenta al Magistrado instructor con lo siguiente:

I. El acuerdo del veintiséis de junio del presente año emitido por la Magistrada Presidenta de este Tribunal Electoral, por el que se ordenó turnar y remitir el expediente **TRIJEZ-AG-006/2025** a la ponencia a cargo del suscrito.

II. El oficio **TRIJEZ-SGA-971/2025**, a través del cual la Secretaria General de Acuerdos de este órgano jurisdiccional dio cumplimiento a lo ordenado en el mencionado proveído.

III. Las constancias del expediente formado con motivo del Asunto General citado.

Atento a lo anterior, con fundamento en los artículos 13, 27, 35 de la Ley del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Zacatecas y el artículo 9 fracción IX, 32 fracción II del Reglamento Interior de este Tribunal, se **ACUERDA:**

PRIMERO. Se **radica** el Asunto General que se indica al rubro en la ponencia a cargo del suscrito magistrado.

SEGUNDO. Se tiene por recibida la documentación en cita, misma que se ordena agregar a autos del expediente al rubro señalado para que surta los efectos legales a que haya lugar.

TERCERO. Se tiene como domicilio del ciudadano Jesús Iván Flores Gallegos el indicado por el Consejero Presidente del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas en el oficio de cuenta, el ubicado en **Calle El Salvador número ciento dieciocho (118), Fraccionamiento El Mirador, Zacatecas, Zacatecas.**

Notifíquese en términos de la Ley de Medios.

Así lo acordó y firma el **Magistrado José Ángel Yuen Reyes**, instructor en el presente asunto, en presencia de su Secretaria de Estudio y Cuenta, Nubia Yazareth Salas Dávila, quien **da fe**.

MAGISTRADO

JOSÉ ÁNGEL YUEN REYES

SECRETARIA

NUBIA YAZARETH SALAS DÁVILA

